



DESPACHO DEL ALCALDE

AMC - 123 - 2017

Cajicá, 19 de mayo de 2017

Doctor

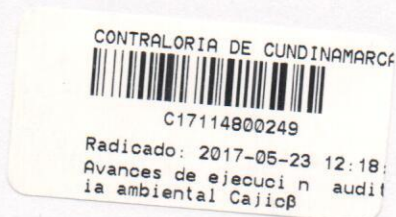
Ricardo López Arévalo

Contralor Departamental

Contraloría Departamental de Cundinamarca

Calle 49 No.13 - 33

Bogotá



Referencia: **Remisión Avances de Ejecución Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ambiental vigencia 2010 y Modalidad Especial Ambiental Atención a la Queja vigencia 2013 y Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ambiental Sentencia Río Bogotá 2015.**

Respetado Señor Contralor:

De manera atenta le remito los **Avances de Ejecución Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ambiental vigencia 2010 y Modalidad Especial Ambiental Atención a la Queja vigencia 2013, Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ambiental Sentencia Río Bogotá vigencia 2015** de acuerdo con lo establecido en la Resolución 020 de 2001, en concordancia con las Resoluciones 0150 de 2006 y 0086 de 2010, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca.

Agradezco su amable atención. Reitero el propósito de la Administración Municipal de Cajicá de trabajar en la mejora continua.

Espero haber dado cumplimiento a su requerimiento.

Atentamente,

Ing. ORLANDO DIAZ CANASTO

Alcalde Municipal

Adjunto lo enunciado en 10 folios y un CD

Proyectó: Martha Bello
Aprobó: Adriana Díaz



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ambiental Sentencia Río
Bogotá, vigencia 2015 y encuesta de producto

Mayo de 2017

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Cajicá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Orlando Díaz Canasto
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Esther Adriana Díaz Ossa
FECHA RECEPCION INFORME FINAL DE AUDITORIA	Julio 11 de 2016
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA	2015
FECHA DE SUSCRIPCION	Agosto de 2016
FECHA INICIO	Agosto de 2016

OBJETIVO GENERAL

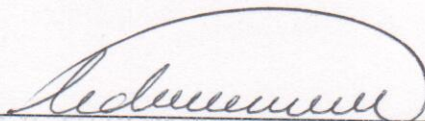
Ejecutar el Plan de Mejoramiento que permita atender y dar cumplimiento al Informe de Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial Ambiental, vigencia 2015 Municipio de Cajicá, que tuvo lugar durante la vigencia 2016. La Administración Municipal de Cajicá adelantará en un lapso de tiempo prudencial, todas las acciones necesarias para atender las observaciones realizadas por la comisión Auditora de la Contraloría de Cundinamarca al Municipio y tomará todas las medidas preventivas y correctivas para que estas no se vuelvan reiterativas. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 020 de 2001, en concordancia con la Resolución No. 0150 de 2006 y la Resolución No. 0086 de 2010.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Ejecutar el Plan de Mejoramiento elaborado por la Administración Municipal de Cajicá aprobado por la Contraloría de Cundinamarca, acorde a las posibilidades técnicas, administrativas y físicas de la entidad, cumpliendo con las fechas señaladas en el mismo.
2. Subsanan los hallazgos que tienen que ver con el manejo de vertimientos, manejo de escombros (de acuerdo con los recursos y autorizaciones que se puedan gestionar), control de olores de la PTAR y manejo de residuos orgánicos.
3. Trabajar junto con todas las dependencias y entidades que tengan que ver con el tema de comparendo ambiental a fin que se puede aplicar y de los resultados ambientales esperados.
4. Trabajar en la recuperación del Río Frio en su paso por el Municipio de Cajicá y cumplir con la sentencia del Saneamiento del Río Bogotá en lo que respecta a los compromisos de la Administración Municipal y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP.



Ing. Orlando Díaz Canasto
ALCALDE MUNICIPAL



Esther Adriana Díaz Ossa
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALICÁ
DISACHO MUNICIPAL

AVANCE EJECUCION PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL SENTENCIA RIO BOGOTÁ, VIGENCIA 2015 Y ENCUESTA DE PRODUCTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALICA VIGENCIA 2015

NIT: - 899.999.465-0

Representante Legal									
Fecha de Presentación: Ing. Orlando Díaz Canasto Mayo de 2017									
No.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	Estado	OBSERVACIONES
		Hallazgos de la Contraloría de Cundinamarca							
		Seguimiento Plan de Mejoramiento							
1	Plan de mejoramiento	Plan de mejoramiento (Numeral 1.3) El grupo auditor procedió a revisar los dos planes de mejoramiento entregado a esta contraloría, lo que permitió concluir que a la Administración Municipal y a la Empresa de Servicios Públicos de Calicá EPC S.A. E.S.P., les falta por subsanar a cabalidad los hallazgos relacionados con el Manejo de Vertimientos, manejo de escombros, control de olores PTAR, establecimiento de Cercas vivas correctamente, plan de contingencias PTAR, manejo de residuos orgánicos, esto con el fin de mitigar los daños causados al ambiente y la comunidad aledaña a la PTAR Calahorra	Ejecución de los Programas PSMV y PUEAA, ejecución de las obras civiles para la eliminación de los puntos de vertimiento, ejecución del convenio interadministrativo 006 de 2016 entre la EPC y el Municipio de Calicá.	seguimiento a cada uno de los contratos y convenios inmersos al PSMV y PUEAA	12 Meses	% de ejecución	Empresa de Servicios Públicos de Calicá S.A ESP, Secretaría de Obras Públicas, CAR	En Proceso	Para el manejo de los vertimientos, se contrataron los proyectos de la PTAR de Calahorra COC-018-2015 con el "Consortio saneamiento y el correspondiente contrato de interventoría CPS1-113-2015 con el "Consortio Intercalica" Igualmente se realiza el contrato para la construcción de la LINEA DE IMPULSION con la empresa Consultoria y construcción S.A.S COC-009-2015 y el correspondiente contrato de interventoría con la empresa CONIDERRAS E.U. CPS-105-2015, el cual está pendiente de un permiso de la ANL para su terminación La ampliación del PTAR de Calahorra disminuirá de manera significativa los olores que pueden afectar a la comunidad aledaña. En la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Calahorra, no se manejan escombros. Solamente la estabilización de los lodos generados por dichas aguas. Para el fortalecimiento de la cerca viva y mitigación de los olores que genera dicha planta, Se suscribió el contrato de prestación de servicios CPS-024-2016 con el vivero "VIVERO NATIVOS CALICA" por un valor de catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos (Mide \$14.999.960), cuyo objeto es "En desarrollo del convenio interadministrativo 006 de 2016, contratar el suministro y el servicio de mantenimiento para el fortalecimiento de la cerca viva de la PTAR Calahorra del municipio de Calicá", para mitigar los olores generados por la planta que afecta a la comunidad aledaña. En la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Calahorra, no se manejan escombros por el departamento ambiental de la EPC, para su ejecución en el municipio se suscribió adicionalmente, se realiza seguimientos por parte de la secretaría de salud y la coordinación PSMV para verificar si en la planta se puede generar alguna emergencia. En las plantas de tratamiento de aguas residuales no se generan residuos orgánicos, pero se generan lodos los cuales son estabilizados con una aplicación periódica de cal viva. Una vez secos, los biosólidos se clasifican según lo dispuesto en el decreto N° 1287 del 10 de julio de 2014 expedido por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio. Que en nuestro caso son tipo B, estos biosólidos serán dispuestos en un relleno sanitario autorizado para recibirlos Se encuentra en ejecución en estos momentos
		Evaluación a la Gestión y Resultados							
2	Evaluación y Gestión de Resultados	Compra de predios (Numeral 2.3.2) Según lo analizado por el grupo auditor se puede concluir que la administración no adquirió predios en la vigencia auditada, se tiene en reserva los recursos para tal fin, es de aclarar que el Río Frio es una de las fuentes hídricas más importantes en el territorio, el cual sufre todas las consecuencias de las actividades antrópicas que realiza el hombre y la industria por el paso de los municipios que lo intervienen entre ellos Calicá, es fundamental proteger esta fuente hídrica desde su nacimiento - parameo de guerrero, así como proteger el recurso hídrico tal como lo establece el Artículo 111 del a Ley 99 de 1993.	Determinación de predios que se encuentran viabilizados por la norma ambiental vigentes	Revisión de la Norma ambiental, y el listado de predios disponibles que cumplan con los requisitos y sean avalados por la CAR y adquisición de los mismos según cada caso.	10 meses	Número de predios adquiridos	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	En Proceso	Durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2016, se identificaron predios de importancia ambiental dentro del municipio de Calicá, que se adecuan para ser adquiridos bajo la norma establecida en el artículo 111 ley 99 de 1993 y decreto 953 de 2013, en la vereda chañatame, sector cruz verde y San Roque. Sin embargo se encuentra a la espera, para sean incorporadas por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, dentro de áreas priorizadas para su adquisición.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
DESPACHO MUNICIPAL

AVANCE EJECUCION PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL SENTENCIA RIO BOGOTA, VIGENCIA 2015 Y ENCUESTA DE PRODUCTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA VIGENCIA 2015

Representante Legal

Nit : 999.999.465-0

Ing. Orlando Diaz Canasto

Fecha de Presentación:

Mayo de 2017

No.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	Estado	OBSERVACIONES
3	Evaluación y Gestión de Resultados	Comparendo ambiental (Numeral 2.4.1.3) Según información suministrada por el municipio y lo analizado por el grupo de trabajo, se puede establecer que la puesta en marcha para sancionar a los infractores no ha sido implementado, por tanto se cumple parcialmente con lo estipulado en la Ley 1259 de 2008, en donde se establece la obligación de la autoridad ambiental de la Nación de expedir el Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza, recolección de escombros y demás causas referentes a los daños causados al ambiente	Revisar y reglamentar los procedimientos en la imposición del comparendo ambiental para garantizar la sanción a los infractores de las normas ambientales en el municipio.	Modificar y actualizar el Decreto 003 de enero de 2011 "Por medio del cual se reglamenta la aplicación del comparendo ambiental y se dictan otras disposiciones en el municipio de Cajica"	seis meses	número de acciones realizadas para la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Cajica.	Secretaría de Gobierno - Dirección Jurídica	En Proceso	
4	Evaluación y Gestión de Resultados	Contrato obra 005 de 2015 (Numeral 2.4.1.5) Analizada la información suministrada y lo verificado en campo se puede establecer que la siembra que se realizó en el predio Alcaparros, se realizó sin una debida planeación en la cual se tuviera en cuenta los fenómenos climáticos que se presentaron en la vigencia auditada, ni tampoco los respectivos mantenimientos y control de rebrotes de plantas foráneas, esto no garantiza la sobrevivencia del material vegetal sembrado, por tanto esta subdirección hará seguimiento a las medidas correctivas que se realicen y trasladara a la dirección de control municipal para que revise el contrato de obra No. 005 de 2015.	Realizar proceso contractual para la erradicación de eucalipto y mantenimiento del material vegetal sembrado en este predio.	Realizar mantenimientos periódicos y restitución de material que no pudo establecerse por las condiciones climáticas del sector.	10 meses	Número de mantenimientos	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Subsanado	Dentro de la vigencia 2017, se encuentra en desarrollo el proceso contractual para la erradicación de eucalipto, mantenimiento y reposición del material vegetal sembrado en este predio.
5	Evaluación y Gestión de Resultados	Pagos por servicios ambientales (Numeral 2.4.1.6) Analizada la información suministrada por el municipio se puede establecer que entorno a las necesidades del municipio la administración realizado algunas gestiones para dar viabilidad a dichos pagos, por tanto se ha cumplido parcialmente con lo estipulado en el Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en concordancia con el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.	Presentar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los predios definidos para que sean beneficiados por el pago por servicios ambientales	Identificar los predios que cumplan con los requisitos para ser determinados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	8 meses	Número de predios identificados	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	En Proceso	Se realizó evaluación y análisis en base de tres (3) evaluos comerciales encontrados tales como: 1. Avalúo número 9453 predio el cortijo. 2. Avalúo número 9465 predio Tesoro 3. Avalúo número 9486 predio Lemayá, esta evaluación y análisis se llevó a cabo por medio de vistas de campo y se recolectaron los datos de propietarios y ratificado el interés para que son beneficiados por el esquema de pagos por servicios ambientales PSA, sin embargo estos predios de interés no están incluidos en la áreas de importancia estratégica establecidas en el artículo 111 ley 99 de 1993 y decreto 953 de 2013, por tal razón se ha adelantado el acercamiento ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR para que estos predios sean incluidos dentro de las áreas prioritizadas para poder ejecutar el esquema de pago por servicios ambientales PSA.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DISTRICHO MUNICIPAL

AVANCE EJECUCION PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL SENTENCIA RIO BOGOTÁ, VIGENCIA 2015 Y ENCUESTA DE PRODUCTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA VIGENCIA 2015

Nit.: 899.999.465-0

Representante Legal

Ing. Orlando Diaz Canasto
Mayo de 2017

Fecha de Presentación:

No.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	Estado	OBSERVACIONES
6	Evaluación y Gestión de Resultados	Recuperación de ríos (Numeral 2.4.1.7) Analizada la información suministrada por el municipio y lo verificado por el grupo auditor en la visita al trayecto del Río Frio, se pueden evidenciar daños visibles en esta afluente, el cual todo su trayecto se puede ver la afectación por las actividades entropicas que se ejercen sobre el, al paso por el municipio de Calica. En la vigencia Auditada se realizaron algunas acciones para mitigar el daño causado al cauce del Río Frio en el territorio de Calica, sin embargo se encontraron niveles críticos en sus aguas y fragmentado en todo su trayecto, es de aclarar que el no proteger adecuadamente esta fuente hídrica se veían afectada la población que se beneficia, la flora y la fauna que históricamente está presente en este Río. Esto en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 99 de 1993 y las normas que lo modifiquen o complementen y la Sentencia del 28 de marzo de 2014 -- donde se establece la recuperación de fuentes hídrica manejo de ríos y quebradas.	Desarrollar vigilancia y control sobre los daños realizados por actividades entropicas por el recorrido del Río Frio en el paso por el Municipio de Calica y efectuar adecuaciones en el cauce para mitigar posibles afectaciones a los habitantes adyacentes a este afluente.	Ejecutar obras y mantenimiento a lo largo de este afluente para su conservación y restauración y las adecuaciones de cauce.	8 meses	número de estrategias ejecutadas	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	En Proceso	Se encuentra en ejecución el Convenio interadministrativo de asociación No. 1373 de 2014, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y el Municipio de Calica, consistente en la "Adecuación, limpieza, dragado, y construcción de Jarrillones en Calica, Cundinamarca (Río Frio)". Cuyo proyecto busca el mejoramiento de las condiciones hidráulicas del Río Frio en sectores críticos donde se han presentado inundaciones, a causa de la alta sedimentación por arrastre de material proveniente de la parte alta de la micro cuenca, la presencia de tamberes, maleza acuática y ramas, presencia de árboles en riesgo que obstaculizan el cauce y la presencia de otros árboles sobre la orilla del río que por cuenta de sus raíces, desestabilizan y debilitan dichas estructuras en los tramos donde se encuentran construidos, a través de actividades relacionadas con excavación y disposición de material en el borde del río, perfilado de taludes marginales para el control de socavación, retiro de material vegetal, ramas troncos y maleza acuática y tala de árboles en riesgo dando de esta forma, una solución a la problemática con que cuenta la población residente que se encuentra en la zona de influencia de Río Frio, donde a la par de estos trabajos se comenzará a desarrollarse un manejo para la restauración ecológica de esta ecosistema. El convenio tiene fecha de terminación el 20 de Mayo de 2017, ya que se suscribió por un periodo de 180 días, por problemas en el acceso de maquinaria a determinados predios y por condiciones climáticas adversas para el desarrollo de obras.
8	Evaluación y Gestión de Resultados	Calidad del agua (Numeral 2.5.1.2) Revisada la información en cuanto a la calidad del agua suministrada a la población, se puede establecer que en el mes de enero se reportó nivel de riesgo alto, toma de la muestra con fecha del 8/1/2015 por parte de la Secretaría de Salud. Por tal razón y de acuerdo a los resultados de los análisis se puede determinar que se cumple parcialmente con las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, establecidas en los capítulos IV y II de Resolución 2115 de 2007 de los Ministros de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Continuar con el protocolo de muestreo diario a los puntos de agua potable en el municipio para el cumplimiento en lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 de los Ministros de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Seguimiento a los resultados de los muestreos tomados al agua potable en el municipio de Calica que son irrigados por el laboratorio certificado MABER SOLUCIONES HIDROQUIMICAS	4 meses	N° de muestras realizadas	Empresa de Servicios Públicos de Calica S.A. ESP	Subsanado	Verificada la información entregada a la auditoría Ambiental realizada en el mes de Febrero para la vigencia de 2015, se pudo aclarar mediante oficio MSH-08-1-2015 por parte del laboratorio MABER SOLUCIONES HIDROQUIMICAS, que los resultados se encuentran dentro de los parámetros admisibles encontrados en la Resolución 2115 de 2007 de los Ministros de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
9	Evaluación y Gestión de Resultados	Plan de contingencias (Numeral 2.5.1.3) Analizada la información suministrada por La Empresa de Servicios Públicos de Calica EPC S. A. ESP en cuanto al Plan de Contingencias del agua en el municipio se puede establecer que el municipio no se ha realizado la actualización del documento, por tanto se cumple parcialmente con lo que establece en la Sentencia del 28 de marzo de 2014, Saneamiento del Río Bogotá emitida por el Consejo de Estado.	Desarrollar las actividades propuestas por el documento "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CAJICA"	Actualización del Documento de Plan de Contingencia del agua	4 meses	Documento actualizado y ejecución del mismo	Empresa de Servicios Públicos de Calica S.A. ESP	Subsanado	El plan de contingencia de agua del municipio de Calica, fue actualizado en el mes de Marzo "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CAJICA"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA
DESPACHO MUNICIPAL

AVANCE EJECUCION PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL. MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL SENTENCIA RIO BOGOTA, VIGENCIA 2015 Y ENCUESTA DE PRODUCTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA VIGENCIA 2015

NIT: 899.999.465-0

Representante Legal
Fecha de Presentación: Ing. Orlando Diaz Canasto
Mayo de 2017

No.	AREA/CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	Estado	OBSERVACIONES
10	Evaluación y Gestión de Resultados	Acueductos Veredales (Numeral 2.5.1.5) Analizada la información suministrada por el municipio y lo verificado en terreno se evidencia que no existen acueductos veredales legalizados, sin embargo se debe hacer un debido seguimiento entorno al adecuado manejo de agua y nacimientos de agua identificados en el momento de la visita, la administración debe conocer y proteger el recurso hídrico presente en el territorio. Esto en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 99 de 1993 y las normas que lo modifican o complementan	Identificación y delimitación de nacimientos de agua que se encuentran en el Municipio de Cajica para habitantes de estos sectores, un vez identificados se gestionan mediante Pago por Servicio Ambiental PSA.	Realizar inventario de áreas que deben ser conservadas y protegidas por parte de sus propietarios, protegerlos	8 meses	Número de predios identificados	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	En Proceso	Se ha realizado evaluación y análisis de tres predios en la Vereda Chuntame, sector de Cruz Verde, los cuales reúnen condiciones propias para ser incluidos dentro del esquema de pago por servicios ambientales PSA, sin embargo esto no se ha realizado por la falta de presupuesto para la implementación de la estrategia establecida en el artículo 111 Ley 99 de 1993 y decreto 953 de 2013, por tal razón se ha adelantado el acercamiento ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, para que estos predios sean incluidos dentro de las áreas prioritarias para poder ejecutar el esquema de pago por servicios ambientales PSA.
11	Evaluación y Gestión de Resultados	PUEAA (Numeral 2.5.1.6) Actualmente el PUEAA, se encuentra en revisión para su aprobación ante la Autoridad Ambiental CAR. Por lo anteriormente expuesto y viendo las necesidades del municipio en cuanto al manejo que se le debe dar al recurso hídrico, es importante que las administraciones municipales incorporen el programa para el uso eficiente y responsable del agua, el cual debe ser aprobado a la Corporación Autónoma Regional CAR, es de aclarar que para la vigencia auditada no se tenía dicho plan aprobado. Es de aclarar que la no aplicación del programa motivara la pérdida incontrolada del recurso tratado y probabilidad y no se podrán aplicar las medidas y tarifas en aras del mejoramiento del servicio y la protección de la contaminación del recurso hídrico tal como lo establece la Ley 373 de 1997.	Aprobación del Documento PUEAA, por parte de la autoridad ambiental CAR y aplicación	Ejecución del documento PUEAA por parte del Convenio Interadministrativo 007 de 2016 entre la EPC y el Municipio de Cajica, cuyo Objeto es "ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEFAAC) EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.	12 Meses	% De cumplimiento de las actividades propuestas en el convenio 007	Empresa de Servicios Públicos de Cajica S.A Esp	En Proceso	Actualmente el municipio de Cajica, cuenta con el documento que a pesar de no estar aprobado por la corporación autónoma regional CAR, se realiza su ejecución por convenios interadministrativos por la verificación y seguimiento de establecimientos comerciales y atención a la comunidad cuando se requiere es tratado inadecuadamente, de igual manera se realizan estos seguimientos para el cumplimiento de la sentencia del Rio Bogotá. De acuerdo a ello se entregan los soportes de los programas de conservación y ahorro del agua del municipio de Cajica, realiza la ejecución del documento por medio de convenios interadministrativos, las actividades que se realizan para su cumplimiento son: Educación ambiental en instituciones educativas- campañas en JAC para dar a conocer los tipos de ahorro de agua en la comunidad, acuerdos de realización de aguas lluvias- seguimiento a altos consumidores (comerciantes e industrias) , entre otras actividades. El documento PUEFAAC- Aprobación: se realizó el convenio CAR- JACA No. 0084 de 2013, por medio del cual Cajica es seleccionado como municipio piloto para la implementación de la planilla para formular el PUEAA, se radica documento para aportación por la CAR en agosto de 2014. En el momento se encuentra estudiado por parte de autoridad ambiental CAR para su aprobación.
12	Evaluación y Gestión de Resultados	Manejo Aguas residuales (Numeral 2.6.1.1) Analizada la información suministrada por el municipio y según lo verificado en campo se puede establecer que no se están realizando todas las acciones para mitigar el daño causado por los vertimientos, en el momento de la visita a las plantas de tratamiento del municipio se pudo establecer que los sistemas funcionan pero no tratan los vertimientos que se producen en el municipio, por tanto se cumple parcialmente con lo establecido en el Decreto 3630 de 2010 y la sentencia 660/28 de marzo de 2014, saneamiento del Rio Bogotá, numeral 4.57	Construcción de una línea de impulsión, con el fin de llevar con eficiencia los vertimientos existentes a la PTAR de Calahorra	Ejecución del COC-008-2015 cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA CIVIL CON PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA LA CONTRUCCION Y ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA DESDE EL COSTADO ORIENTAL DE LA VARIANTE QUE CONDUCE LA EPC CAJICA A ZIPAQUIRA DESDE LA EPC CAJICA LA FINCA EL REDIL EN UNA LONGITUD DE 250 METROS LINEALES PARA CONECTAR AL POZO DE INSPECCION UBICADO EN LA ENTRADA AL BARRIO GRANITAS"	12 Meses	% de cumplimiento del contrato de Obra civil	Empresa de Servicios Públicos de Cajica S.A Esp	En Proceso	Con el desarrollo del convenio 1374 entre la CAR, el Municipio de Cajica y la Empresa de Servicios Públicos de Cajica S.A. ESP, EPC En el marco de dicho convenio la Empresa de Servicios Públicos de Cajica adelanta el proceso correspondiente para generar el contrato COC-009-2015 con CONSORCIO SANEAMIENTO, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR LAS OBRAS QUE MEJOREN Y AMPLIEN LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONDUCCION A LA ACTUAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE CUNDINAMARCA CENTRO ORIENTE". Igualmente se celebró con CONSORCIO INTERCAJICA contrato de interventoría para el proyecto de obra anteriormente indicado. Actualmente se han realizado reuniones para la organización del proyecto de obra igual manera la EPC está realizando el vaciado de la tercera agenda facultativa donde se ejecutara el proyecto. Actualmente el contrato se encuentra suspendido por permisos por parte de CODENSA y propietarios.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESAPACHO MUNICIPAL

AVANCE EJECUCION PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL SENTENCIA RIO BOGOTÁ, VIGENCIA 2015 Y ENCUESTA DE PRODUCTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA VIGENCIA 2015

Nit : 899 999 465-0

Representante Legal

Ing. Orlando Díaz Canasto

Mayo de 2017

Fecha de Presentación:

No.		AREAL/CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	Estado	OBSERVACIONES
13	Evaluación y Gestión de Resultados		PSMV (Numeral 2.6.1.3) Analizada la información suministrada por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC- S.A. E. S.P. en cuanto al estado actual del PSMV y verificando en campo la ejecución actual del municipio en cuanto al manejo de vertimientos, se pudo evidenciar que el PSMV, sin embargo es indispensable que se sigan tomando todas las medidas preventivas para evitar que los vertimientos producidos en el municipio, esto acorde a la Ley 1523 de 2012, se puedan generar en el municipio de Cajicá, en concordancia con las propuestas en este plan y lo expuesto en la Resolución 1433 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la sentencia del 28 de Marzo del 2014, Saneamiento del Río Bogotá.	Actualización e implementación del PSMV, según cronograma establecido dentro del documento ajustado CPS-125-2015 cuyo objeto es "CON EL FIN DE AGASTECER LAS NECESIDADES OPERACIONALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA PARA EL DESARROLLO DE LA MISION Y VISION INSTITUCIONAL SE HACE NECESARIO CONTRATAR LA RESTAURACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ELABORACION DEL PLAN DE ACTUALIZACION AL PLAN O JURIDICA PARA LA MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA, TENIENDO COMO REFERENCIA LA GUIA PARA LA FORMULA DEL PSMV CUMPIENDO CON LA NORMATIVIDAD	Radicación del PSMV ante la autoridad ambiental y ejecución de las actividades propuestas.	12 Meses	% de implementación del PSMV	Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP	En Proceso	El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV del municipio de Cajicá, fue aprobado por Resolución CAR 7159 del 2011. Actualmente para el cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá, se está realizando la actualización con el CPS-125-2015. De igual manera, se está en el marco del convenio interadministrativo 006 de 2016 entre el municipio de Cajicá y la EPC, se contrató para el mejoramiento de la cerca viva ubicada en el costado sur de la PTAR, que coincide con el conjunto camino de San Lucas, para mitigar los olores adversos que se generan en la planta.
			AMBIENTAL VIGENTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, LA CUAL ES LA ENCARGADA DE REVISAR Y APROBAR EL DOCUMENTO							
14	Evaluación y Gestión de Resultados	Residuos Hospitalarios (Numeral 2.7.1.3)	Analizada la información suministrada por la ESE Hospital profesor Jorge Cavele y lo verificado en la visita, se establece que se tienen los recipientes saturados de residuos peligrosos, por tanto se está dando cumplimiento parcialmente a lo establecido en la Resolución 1164 de 2002	Ampliar la frecuencia de recolección de residuos hospitalarios y/o aumentar el número de canecas en la central de residuos	Suscribir plan de mejoramiento con el prestador de servicios de recolección de residuos hospitalarios	3 meses	Rutas de recolección realizadas Rutas de recolección programadas y/o número de canecas adquiridas	ESE Hospital profesor Jorge Caveller - Ingenuera Ambiental	En Proceso	
			Gestión del riesgo (Numeral 2.8.1.1) El municipio no entrega todos los insumos a lo que refiere al estado del Plan para la Gestión del Riesgo municipal. Al no dar todos los insumos al grupo auditor no se puede verificar el estado de este documento ni las acciones realizadas por el municipio, por tanto se cumple parcialmente con lo que establece la Ley 1523 de 2012	Diseñar, formular e implementar el plan para la Gestión de riesgo del Municipio de Cajicá, de conformidad con la Ley 1523 de 2012	Adelantar proceso contractual a fin de diseñar, formular e implementar el plan para la Gestión de riesgo del Municipio de Cajicá, de conformidad con la Ley 1523 de 2012	Septiembre a Diciembre de 2016	Cumplir con el 70% de diseño, formulación e implementación del plan de gestión de riesgo del Municipio de Cajicá	Secretaría de Gobierno- Dirección de Seguridad, Convivencia y Gestión de Riesgo	En proceso	En fecha 22 de Junio de 2016 se adjunta Acto administrativo de conformación del consejo Municipal de Gestión de Riesgo creado mediante Decreto 045 de Septiembre de 2012, actas de reuniones, y capacitaciones año 2015 y 2016 y documento plan de emergencias y contingencias actualizado al 2016) PLIC, por parte de la alcaldía Municipal, pero en vista de este nuevo requerimiento, por parte de su despacho se tiene proyectado en el plan de desarrollo- plan de acción, contratar personal idóneo y especializado para actualizar el plan de gestión de riesgo municipal. La secretaría de Gobierno se encuentra en el proceso de verificación de la información primaria para realizar la posible contratación, se han venido adelantando estudios previos y ya existe la disponibilidad presupuestal donde los recursos se encuentran en vigencias futuras para garantizar la ejecución



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALICÁ
DESMACHO MUNICIPAL

AVANCE EJECUCION PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL SENTENCIA RIO BOGOTÁ, VIGENCIA 2015 Y ENCUESTA DE PRODUCTO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALICÁ VIGENCIA 2015

Nit.: 899.999.465-0

Representante Legal
Ing. Orlando Díaz Canasto
Mayo de 2017

Fecha de Presentación:

No.	AREA/ CCLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	Estado	OBSERVACIONES
16	Evaluación y Gestión de Resultados	Plan de contingencias (Numeral 2.8.1.2) El municipio no entrega todos los insumos a lo que refiere al manejo que se le debe dar a los posibles incendios que se puedan presentar en el territorio En concordancia con lo informado por el municipio y las situaciones presentadas en la Auditoria, el grupo auditor concluye que al no informar sobre todas las acciones realizadas, se cumple parcialmente con lo que establece la Ley 1523 de 2012.	Diseñar, formular e implementar el plan de contingencias del Municipio de Calicá, de conformidad con la Ley 1523 de 2012	Adeantar proceso contractual a fin de diseñar, formular e implementar el plan de contingencias del Municipio de Calicá, de conformidad con la Ley 1523 de 2012	Septiembre a Diciembre de 2016	Cumplir con el 70% de diseño, formulación e implementación del plan de contingencias del Municipio de Calicá	Secretaría de Gobierno- Dirección de Seguridad, Convivencia y Gestión de Riesgo	En proceso	En fecha de 22 de junio de 2016 se adjunto el documento plan de emergencias y contingencias suscrito al 2016 PLEC que involucra el plan de contingencias para incendios, el mapas de riesgo, y el PAOT con gestión de riesgo, sin embargo como persiste el hallazgo se procederá a contratar un profesional especializado a donde se realice el diseño, formulación e implementación del plan de contingencias requerido en este plan de mejoramiento. El cual se realizará en el lapso de tiempo ya señalado.
17	Evaluación y Gestión de Resultados	Sentencia río Bogotá (Numeral 2.9.1) Analizada la información suministrada por el municipio y la Empresa de Servicios Públicos de Calicá S.A. E.S.P. y lo verificado en terreno, se puede establecer que hay daños visibles al Río Bogotá y sus afluentes. Es de aclarar que Calicá está incluido dentro de los 47 municipios de Cundinamarca que que afecta esta fuente hídrica, por tanto se cumple parcialmente con lo que establece la sentencia del Saneamiento del Río Bogotá.	Seguimiento a las obligaciones consagradas en la sentencia del Río Bogotá por parte de cada una de las entidades encargadas de subsanar las afectaciones a este recurso hídrico	Establecer informes periódicos sobre el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la sentencia del Río Bogotá.	8 meses	Porcentaje de cumplimiento	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico; Empresa de Servicios Públicos de Calicá, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud Hospital Profesor Jorge Caveller	En Proceso	A la fecha se ha entregado toda la información a los diferentes entes de control sobre el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Sentencia de Río Bogotá. Además durante los meses de Marzo a Abril del 2017, se recibió la información de los veredales de verificación de cumplimiento, para lo cual se han cumplido con las tareas que han sido generadas por cada una de esas visitas. Sin embargo se sigue trabajando en la ejecución de las diferentes actividades enmarcadas dentro de las obligaciones como municipio afrente al Río Bogotá
18	Evaluación y Gestión de Resultados	Atención queja (Numeral 3.1) En cuanto al Contrato de Obra 018 de 2015, se puede establecer que está en ejecución, el grupo auditor concluye que es de gran importancia que se ejecute correctamente, ya que es el estado actual de los recursos hídricos del municipio, en este caso informado por el municipio, el Río Bogotá. Por tanto se hará seguimiento a la ejecución de este convenio, como también se trasladará a la Dirección de control municipal de esta contraloría para que revise a fondo la parte contractual.	Desarrollo y ejecución del contrato COC-018-2015, para la optimización de la PTAR de Calahorra.	Seguimiento a la ejecución de la Obra civil.	12 Meses	% de implementación del contrato de COC-018-2015	Secretaría de Obras Públicas y Empresa de Servicios Públicos de Calicá S.A. ESP	En Proceso	De acuerdo a lo relacionado en la auditoría ambiental y la auditoría general. Se entregan soportes donde fue aclarada la convocatoria del proyecto, de igual manera por parte de la EPC, se está realizando el secado de la laguna facilitativa y el secado y tratamiento de lodos para ser entregado al contratista para la construcción de la PTAR. Actualmente el contrato está suspendido.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA
DESACHO MUNICIPAL

AVANCE EJECUCION PLAN DE MEJORAMIENTO

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL SENTENCIA RIO BOGOTA, VIGENCIA 2015 Y ENCUESTA DE PRODUCTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA VIGENCIA 2015

Nit : 899.899.465-0

Representante Legal

Ing. Orlando Díaz Canasto

Fecha de Presentación:

Mayo de 2017

No. AREA/ CICLO/ PROCESO

DESCRIPCION HALLAZGO

ESTRATEGIA

ACTIVIDAD

TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

RESPONSABLES

Estado

OBSERVACIONES

Ing. Orlando Díaz Canasto
Alcalde Municipal de Cajica

Ing. Nydia Yohana Corredor Hernández
Secretaria de Planeación

Dra. Esther Adriana Díaz Ossa
Jefe Oficina de Control Interno

Dra. Luz Adriana Gómez Hernández
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Dr. José Fadul Roza Cuello
Secretario de Contratación

Dr. Juan Carlos Rodríguez
Secretario General

Dra. Clara Inés Velásquez
Secretaria de Salud

Dra. Elizabeth Vargas Gómez
Secretaria de Transporte y Movilidad

Dra. Nancy Arango
Secretaria de Desarrollo Social

Dra. Andrea Linares González
Secretaria de Educación

Dr. Juan Ricardo Arango
Secretario Jurídico

Ing. Rodrigo Herrera Murillo
Secretario de Infraestructura y Obras Publicas

Ing. Carlos Andrés Lugoza Buitrago
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Dra. José María Rodríguez
Secretaria de Hacienda



Alcaldía Municipal de
Cajica

CAJICA, NUESTRO COMPROMISO

